

FECHA : 22 DE JUNIO DE 2022
DEPENDENCIA : PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ASUNTO : ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y el Acuerdo 03 del 13 de marzo del año 2018, artículo 19 (Manual de Contratación), esta dependencia procede a formalizar el estudio previo, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias para adelantar el presente contrato.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL ÁREA QUE HACE EL REQUERIMIENTO

FECHA DE NECESIDAD: 06 DE JUNIO DE 2022
AREA SOLICITANTE: PLANEACION, MERCADEO Y SISTEMAS DE INFORMACION

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

1. ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD Y EL REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Profesional Especializado del área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información de la entidad, mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022, (se anexa oficio en un (01) folio a doble cara), donde manifiesta la necesidad de contratar un Profesional de Apoyo, con el motivo de atender las diferentes actividades que demanda el área Costos:

La E.S.E Hospital San José del Guaviare tiene la necesidad de contratar la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL AREA DE COSTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Que el recurso humano de planta con que cuenta la institución no es suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades del proceso del área de Costos, se hace necesario contar con el servicio de un Profesional; con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos de costeo, cumplimiento de las políticas de austeridad de costos y gastos, verificación de los servicios prestados por las diferentes especialidades, ser el líder del funcionamiento del módulo de costos hospitalarios y sus parametrización, realizar estudios de acuerdo al plan institucional y necesidades de la entidad, apoyar el proceso de planeación y mercadeo (Contratación con las diferentes EPS, Tarifas, mejoramiento de los servicios, competitividad de los servicios, proyección de nuevos servicios, calidad y oportunidad)

Que se hace necesario dar cumplimiento a las normas, ley 100 de 1993 Art. 185 (Con la expedición de esta ley, se exige de manera clara y explícita que toda entidad prestadora de servicios de salud tanto pública como privada debe contar con adecuados sistemas contables y de costos), Decreto 26 de 1998 (normas de austeridad en el gasto público), Directivas presidenciales en materia de austeridad de costos y gastos, Resolución Interna 0448-05-2017 (Política de Austeridad, Racionalización de Costos y Gastos, y Eficiencia Administrativa). Documento Red Departamental Del Guaviare - estrategias en (Racionalización del gasto, Fortalecimiento de ingresos)

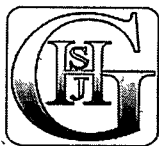
2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADORÁ PARA EL ÁREA DE COSTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"





HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información

EL HOSPITAL A SU SERVICIO

Código de prestador

95 001 0000101

Nit - 832001966-2

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION

Que el Hospital San José del Guaviare, es una Empresa Social del Estado del sector de la salud, de conformidad con lo expresado en la Ordenanza No.002 del 20 de marzo de 1996, otorgada por la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare.

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, al Hospital San José del Guaviare, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante Artículo No. 16 del decreto No 1876 de 1994, y el acuerdo 003 de 2018.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La modalidad de la contratación seleccionada para el presente proceso, será la establecida en el artículo No. 19 del acuerdo 03 del 13 de marzo de 2018 (Manual de Contratación) CONTRATACION DIRECTA.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con las características técnicas señaladas en el presente estudio previo, de acuerdo a solicitud mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022, (se anexa oficio en un (01) folio a doble cara), suscrito por la Profesional especializada del área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de información.

Personal natural

Igualmente deberá anexar:

1. Propuesta
2. Formato único de hoja de vida persona natural (Leyes 190/95, 489 y 443/98) DAFP-SIGEP.
3. Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Persona natural).
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Consentimiento de verificación de antecedentes.
6. Formato de confidencialidad de la información
7. Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Cópia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.
9. Cópia de diploma y/o acta de grado que acredita como Contador.
10. Certificado de afiliación a EPS

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"



11. Certificado de afiliación a fondo de pensiones
12. Certificado de afiliación a Administradora de Riesgos Laborales
13. Evaluación médica Ocupacional Resolución N° 2346 DE 2007 Minsalud, Decreto 1083 del 2015 y 0648 de 2017. Art. 2.2.5.1.4 Numeral 6.
14. Certificación Bancaria de cuenta activa (cualquier entidad).

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad de recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1132 del 22 de junio de 2022, con cargo al rubro 211020205 CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVO de la ESE Hospital San José del Guaviare, contemplado en los recursos económicos dispuesto en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022. Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$8.700.000) M/CTE.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el municipio de San José del Guaviare, cuando así lo requiera la ESE Hospital San José del Guaviare.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para el contrato es de veintinueve (29) días y dos (02) meses, sin exceder 31 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$8.603.333) M/CTE

10. FORMA DE PAGO

El contrato a celebrar se cancelará en un término no mayor a noventa (90) días; de la siguiente forma: un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.803.333) M/CTE, y dos (02) por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000) M/CTE, cada uno, previa presentación de: **1**) Cuenta de cobro. **2**) Formato de actividades adoptado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diligenciado y firmado por el contratista. **3**) Formato de supervisión de actividades adoptado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diligenciado y firmado por el supervisor del contrato. **4**) Presentación de planillas de pago al sistema integral de seguridad social correspondientes al mes de servicio prestado, liquidado de acuerdo a la ley, documentación que debe ser entregada por el contratista al supervisor del contrato. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO:** Para efectos del último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -

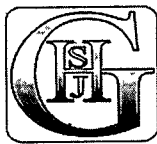
EL CONTRATISTA deberá atender todas las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del requerimiento en el área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información, de acuerdo a solicitud mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022, (se anexa oficio en un (01) folio a doble cara) y en especial las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional y generar la presentación de informes mensuales del área de costos.
2. Actualizar tarifas anualmente y cuando lo soliciten de los servicios prestados por el Hospital.
3. Elaborar informes conforme al comportamiento de los ingresos, costos, gastos y sostenibilidad financiera de los servicios prestados por la entidad en los meses correspondientes.

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"





HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL HOSPITAL A SU SERVICIO

Código de prestador

95-001 0000101

Nit - 832001966-2

Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información

4. Realizar seguimiento mensual a los convenios, alianzas y demás servicios para la identificación de indicadores de rentabilidad y producción conforme a los gastos y costos.
5. Conforme a solicitud realizar estudios de costos para la creación de tarifas no contempladas en el decreto 2423 de 1996.
6. Realizar análisis del mercado para la contratación de servicios y bienes de la Entidad.
7. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social en salud pensión; y riesgos profesionales
8. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.
9. Colaborar con el desarrollo e implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad
10. Participar en los procesos de mejoramiento que se llevan a cabo en la institución mediante la participación, y compromiso en las actividades que se planean e implementen
11. Propender por el buen cuidado del inventario que queda en el área, y la institución
12. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPIFICACION		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN		
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Modificaciones de los lineamientos por parte de los ordenamientos nacionales.	100%	A cargo del contratista

13. GARANTIAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta el monto y tiempo de ejecución del contrato NO se solicitará constitución de garantías. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 del 13 de marzo de 2018.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada de la gerencia de la entidad para ejercer la misma, la cual será notificada a fin de que se adelante la actividad para supervisión.

15. FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO PREVIO


ROSA EMILIANA MELO IOAIZA

Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera


VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ

Profesional Especializado área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información

Elaboro/Zully Crystin Duque Castro/Auxiliar Administrativo

"El Hospital A Su Servicio"



San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co